

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36078 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 805/11-D en cuyo seno, en fecha 25-10-2011, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "PREFABRICADOS VIENA, S.L." (con CIF n.º B-53458832, y domicilio social sito en la C/ Salinas, 2, de Sax, Alicante, CP: 03630, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.324, folio 90, sección 8, hoja A-58.440, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores de la mercantil concursada pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110079678-1